

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 22 de abril 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

A N E X O

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expediente: 1-CO-1667-0.0-0.0-RF. «Mejora de Intersección en la Carretera A-339, p.k. 21+650»

TÉRMINO MUNICIPAL: PRIEGO DE CÓRDOBA Y CARCABUEY

Núm finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie a expropiar
Día 14 de mayo de 2010 a las 10,00 horas				
53	122		Doña Mercedes y doña Paulina Sánchez Gutiérrez C/ Rute, núm. 96 14800 Priego de Córdoba	152,02 m ²
53	1		Doña M.ª Luisa Velostegui Tofe C/ Carera Monjas núm. 3 14800 Priego de Córdoba	153,87 m ²
Día 14 de mayo de 2010 a las 11,00 horas				
6	345		Don Juan, doña M.ª de los Angeles, don José don Jesús y doña Francisca Cabrera Cívico C/ Sevilla núm. 60 14800 Priego de Córdoba	728,44 m ²
7	48		Doña M.ª Luisa Velostegui Tofe C/ Carrera Monjas núm. 3 14800 Priego de Córdoba	193,36 m ²
7	797		Doña Mercedes, doña Paulina Sánchez Gutiérrez C/ Rute, núm. 96 14800 Priego de Córdoba	262,87m ²
7	47		Hrdos. don Antonio José Gálvez Aguilera C/ Covadonga, núm. 6 14800 Priego de Córdoba	277,04 m ²
7	46		Don Modesto Roperio Ruiz C/ Avd. de España núm. 31, 1º, dcha. 14800 Priego de Córdoba	72,47 m ²

ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de resolución del expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE - 108/08.

Notificación de acuerdo de incoación del expediente de responsabilidad patrimonial: R.P. 02/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Resolución)

Expedientado: Juan José Lozano Sáez «Urbanísticas Olula».

Expediente: SA Y RE-108/08.

Fecha del acto: 18.3.2010.

Expedientes de responsabilidad patrimonial: (Acuerdo de Incoación)

Reclamante: Don José Guil Gil.

Expediente: R.P. 02/10.

Fecha del acto: 25.3.2010

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 28 de abril de 2010.- El Secretario General, F. Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 16 de marzo de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al expediente que se cita, de Archidona (Málaga).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 16 de abril de 2010, por el que se resuelve proceder al cumplimiento de la sentencia núm. 964/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Málaga, recaída en recurso de apelación núm. 26/2008, de fecha 29.4.09, autorizando la instalación de una industria de quesería artesanal en la finca «Dehesa Cantarín», de Archidona (AD-119-02).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado.

TEXTO DEL ACUERDO

A N T E C E D E N T E S

Primero. La CPOTU, en su sesión de fecha 29 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo de no autorizar la instalación de una industria de quesería en la finca «Dehesa Cantarín», suelo no urbanizable del término municipal de Archidona.